



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

, En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido puestos en **AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES** diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; **II.-** Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; **III.-** Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; **IV.-** Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con «**FONDOS PROPIOS**» y «**AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30%**», **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, y crédito presupuesto, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; CAMZ Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: « FONDOS PROPIOS »					
2	DUI: NIT:		\$450.00	17/08/20	31/12/20

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. , **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO - A. Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las ocho horas del día doce de mayo del año dos mil veinte.

Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, en el marco del Estado de la Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19; en uso de las facultades, **ACUERDA**:
 a) Autorizar a la Tesorera Municipal efectuar el pago de la planilla del **PERSONAL DE APOYO AL EQUIPO DE DISTRIBUCION, CARGA Y DESCARGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS**, según la nómina siguiente:

_____ y NIT: _____ 7.- _____ portador del DUI: _____

pago para cada trabajador será conforme la planilla que presente el Ing. _____; el monto del _____, y será erogada con cargo a los fondos de la cuenta denominada: **FONDO DE EMERGENCIA COVID 19 FODES 2%**, debiéndose comprobar el gasto y hacer el descuento de Renta correspondiente. **COMUNIQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León
 Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
 Secretaria Municipal Interina



15
28-06-2011
P: 15: P



5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



13					

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. RUBRICADAS.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Griselda Cornejo de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina

